

Barcelona, 20 de julio de 2021

Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Tander Inversiones**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente publica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En fecha 19 de julio de 2021 se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, de accionistas titulares de 8.300.733 acciones, representativas del 97,24% del capital social (y del 97,55% del capital social con derecho a voto).

En dicha sesión se sometieron a deliberación la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración contenida en el orden del día que se publicó el pasado 18 de junio de 2021, habiéndose acordado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto (esto es, con exclusión de la autocartera) los siguientes acuerdos:

1. Toma de conocimiento y autorización a efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de un activo sito en Madrid, Calle Goya 15 y ratificación de acuerdos y actuaciones del consejo de administración de la Sociedad.
2. Toma de conocimiento y, en lo menester, autorización a la suscripción de una financiación por importe aproximado de 25.500.000 € y, en su caso, del otorgamiento de garantías en relación con la misma
3. Toma de conocimiento y, en lo menester, autorización a la suscripción de un contrato de préstamo con el accionista mayoritario de la Sociedad o con cualquier otra empresa del grupo, por importe aproximado de 20.000.000 € y, en su caso, del otorgamiento de garantías en relación con la misma
4. Ratificación del otorgamiento de nuevas garantías en relación con una financiación existente de la Sociedad y del otorgamiento de poderes irrevocables en relación con las mismas
5. Delegación de facultades

6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Antoine Chawky  
Presidente del Consejo de Administración  
Tander Inversiones SOCIMI, S.A